



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

03 OCT 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002019

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 441 de fecha 02 de Octubre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 28 de fecha 01.10.2024, se aprobó entregar aporte a la Iglesia Pentecostal Nazareth.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la Iglesia Pentecostal Nazareth, Rut. 70.307.300-K, la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar el proyecto de un Salón Comunitario, que permita continuar con la labor cristiana en los sectores de Los Toldos, Villa Coyanco, Las Acequias, ya que fue donado un terreno de la familia Sáez Astudillo.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JLBO/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia